

LAS DIFERENCIAS DE GENERO EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN

María José Fariñas dulce
Profesora de Filosofía y Sociología del Derecho
Universidad Carlos III de Madrid

INTRODUCCIÓN

El filósofo italiano Norberto Bobbio calificó el periodo de la Ilustración europea como "el Tiempo de los Derechos"¹, "sin embargo este tiempo se escribió en masculino", pues las mujeres fueron quedando excluidas del inicial proyecto ilustrado², en base a una supuesta desigualdad natural y ontológica entre hombres y mujeres, que ya fue anunciada también por Rousseau en su obra *El Emilio*.³ Dicha supuesta desigualdad natural se fue convirtiendo además en desigualdad social, política y jurídica. De esta manera, la mujer y sus derechos fueron quedando excluidos del ámbito público de negociación y fueron relegados, sin embargo, al ámbito privado, familiar y doméstico. Los valores y las virtudes de la feminidad sólo tenían desarrollo en el ámbito doméstico y privado. A su vez, el código de justicia de la modernidad resumido en la idea de los Derechos Humanos se fue consolidando como una especie de "lujo politizado" en manos de una única clase social, la burguesía de los propietarios libres, de una única raza, la blanca, y de un único género, los hombres.

¹ Norberto BOBBIO, *El Tiempo de los Derechos*, Madrid, Ed. Sistema, 1991.

² Cfr. Cristina SÁNCHEZ MUÑOZ, "Genealogía de la vindicación", en Elena BELTRÁN y Virginia MAQUIEIRA (eds.) *Feminismos: Debates teóricos contemporáneos*, Madrid, Alianza editorial, 2001, pp. 17 y ss.

³ J. J. ROUSSEAU, *El Emilio*, traducción castellana de Luis Aguirre Prado, Madrid, EDAF, 1972, la educación de Sofía tiene un carácter meramente instrumental y de dependencia, en relación con el tipo de educación, que ha de recibir Emilio, tendente a la individualidad y a la autonomía.